



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2020-00400-00.
Confirmación.24775.

Vista la documental que antecede, el despacho ordena:

1. Poner en conocimiento del extremo demandante, de la comunicación emitida por Sanitas E.P.S.
2. Requerir a la Cifin y Datacredito, para que de forma inmediata de respuesta a lo requerido mediante los oficios que le fueron remitidos.

Adjuntar los oficios enviados para los fines pertinentes.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 08 Hoy 9 de marzo de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo
--

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ea9a20775a9f99745e68df1d0bc6f04291660cf8103c40da274bd5263eb1854**
Documento generado en 03/03/2022 09:11:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>